



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



042

DECRETO N° 260 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.311.432, Profesional especializada de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le autorizo una comisión a la ciudad de Bogota durante los días 14, 15 y 16 de marzo de 2019, invitación realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, a la capacitación sistema de presupuesto y giro de regalías –SGPR.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la Doctora **CARMEN ENEIDA GARCIA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.290.331, quien se desempeña como Profesional Universitaria de la Secretaría de Hacienda Departamental, (Area de Presupuesto) mientras dura la comisión de la Doctora **GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.311.432, Profesional especializada de la Secretaría de Hacienda Departamental, durante los días 14, 15 y 16 de marzo de 2019, sin que el mencionado encargo se desvincule de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 11 MAR 2019 03-19

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Elaboro: Sandra Monica Ramirez

